



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal

DECRETO DAEM N° 463

CHIGUAYANTE, 15 ABR. 2014

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el V°B° del Señor Alcalde de fecha 26 de Marzo de 2014, a la providencia N° 1590 de fecha 20 de Marzo de 2014; la modificación de contrato de fecha 03 de Marzo de 2014; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Ratifíquese la modificación de contrato de fecha 03 de Marzo de 2014 entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Eliel Pedreros Muñoz, en los términos que en dicha modificación se indica.

2. Impútese el gasto a la cuenta N° 215.21 del Presupuesto vigente de la Dirección de administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, Y, ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/LSP/COA/csn

Distribución:

Alcaldía.
Secretaría Municipal.
Dirección de Control.
D.A.E.M (3 copias)
Archivo.

